ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2024-0551 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y DIANA MARIA GOMEZ REY CON C.C. 40.332.355

Nº de Contrato:	2024-0551
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales
Fecha de iniciación	15 DE FEBRERO DE 2024
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el análisis, modelamiento, gestión y seguimientos de requerimientos funcionales no funcionales, e iniciativas para el grupo de datos e información.
Valor del contrato:	Hasta **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.316.667)** incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.
Contratista:	**DIANA MARIA GOMEZ REY**
Supervisor o Interventor:	**EDWIN RICARDO CASTILLO MURILLO**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Mediante el presente documento se deja constancia de la ampliación de la suspensión del contrato anteriormente citado, a partir del día 17 de diciembre del año 2024, y hasta el 30 de diciembre de 2024 (inclusive), debido a:

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con el certificado emitido por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, en el cual se manifiesta que la señora **DIANA MARIA GOMEZ REY** se encuentra hospitalizada desde el 7 de agosto de 2024, la supervisión considera viable adelantar la ampliación de la suspensión del contrato, teniendo en cuenta el estado de salud de la contratista, y que no ha podido ejecutar de manera satisfactoria el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024-0551 desde la mencionada fecha.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA: N/A CONCEPTO

DEL SUPERVISOR DE CONTRATO

Que de oficio el supervisor del contrato solicita la ampliación de la suspensión del contrato, teniendo en cuenta, el estado de salud de la contratista; en ese sentido la supervisión considera viable adelantar la suspensión del contrato y otorga su aval para el trámite contractual, toda vez que la ejecución ha sido satisfactoria y con la suspensión en comento no se afecta los servicios a cargo de esta dependencia, lo anterior, a partir del día 17 de diciembre del año 2024, y hasta el 30 de diciembre de 2024 (inclusive).

En consecuencia, la supervisión considera viable adelantar la ampliación de la suspensión del contrato y otorga su aval para el trámite contractual, toda vez que con la suspensión en comento no se afecta los servicios a cargo de esta dependencia.

La suspensión del presente contrato no correrá el plazo de ejecución de este, el cual se mantendrá hasta el 30 de diciembre de 2024

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento de forma electrónica a través del SECOP II.

Firma Supervisor
CASTILLO MURILLO EDWIN RICARDO

Firmado digitalmente por CASTILLO MURILLO EDWIN RICARDO
Fecha: 2024.12.16 15:30:58 -05'00'

EDWIN RICARDO CASTILLO MURILLO